



BUIN, 18 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 229 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 451, de fecha 10 de enero de 2024, ingresada por Johanna Adasme Guajardo, quien solicita al Sr. Alcalde autorizar el cierre de calle García Huidobro desde calle Manuel Montt hasta calle Carlos Struz, con motivo de evento a beneficio; solicitud con timbre de la Junta de Vecinos Las Turbinas.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase el cierre de calle García Huidobro desde calle Manuel Montt hasta calle Carlos Struz, el día **sábado 20 de enero de 2024**, desde las 15:00 a las 22:00 horas, con motivo de la realización de evento a beneficio; de acuerdo a lo requerido por Johanna Adasme Guajardo; cabe mencionar que la actividad cuenta con el patrocinio de la Junta de Vecinos Las Turbinas.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

4.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fms.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde